

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-01618493  
08/03/2017 11:55:48

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12768932 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de **CORTEZ SIFUENTES RICARDO**, identificado con D.N.I N° 40788578, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** DESARROLLADORA DE PROYECTOS EDIFICA S.A.C.  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** C00006 RECTIFICADA POR EL ASIENTO D00001  
**CARGO:** APODERADO GRUPO B

**FACULTADES:**  
**SE ACORDÓ:**

(...)

**2. NOMBRAR COMO APODERADO CON FACULTADES DEL GRUPO "B" A RICARDO CORTEZ SIFUENTES CON DNI N° 40788578, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES A.1, B.1, B.2, D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7 Y D.8. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES A.1, B.1 Y B.2. PODRÁN SER EJERCIDAS A FIRMA INDIVIDUAL Y LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7 Y D.8 PODRÁN SER EJERCIDAS POR UN APODERADO DEL GRUPO "B" CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DEL GRUPO "A".**

Asimismo en el asiento C00003 rectificado en el asiento D00001 de la misma partida mediante la **ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/04/2013 Y DEL 14/06/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI EN LA CIUDAD DE LIMA Y EL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 22/04/2012 Y DEL 21/05/2013 DONDE SE ACORDÓ:**

**1. OTORGAR LAS FACULTADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN. LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS POR LOS GRUPOS DE APODERADOS QUE SE DESIGNEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CON LAS LIMITACIONES QUE SE SEÑALEN EN EL RÉGIMEN DE PODERES QUE PARA TALES EFECTOS SE CONSTITUYA:** A. **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL:**

**A.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL SUPREMO GOBIERNO Y CUALESQUIERA AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, FISCAL, ADUANERA, MINISTERIAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, REGIONAL, POLICIAL, ANTE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PUDIENDO SOLICITAR AUTORIZACIONES, PERMISOS Y PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 742 Y 752 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE O DESISTIRSE DE LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A LOS MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS. SUSPENDER EL PROCESO O ALGÚN ACTO PROCESAL, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.**

**B. FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:**

**B.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS LABORALES SEGUIDOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL DE PENSIONES (ONP), EPS Y DEMAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN, EN MATERIA LABORAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE NECESITE PODER SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y DEFENSA DEL TRABAJADOR, Y SU RESPECTIVO**

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 142º DEL T.T.U.D DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 127-2012-SUNARP/SN).

REGLAMENTO O NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE Y PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI); LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, LLAMESE A ESTOS, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICA, DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLOGICOS Y DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO, APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA, REPRESENTAR Y A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS, EDELNOR S.A.A., LUZ DEL SUR S.A.A. Y SEDAPAL, Y DEMAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ORGANO O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASI COMO EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVENIR EN PROCESOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y DEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS, PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION; SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTIAS, Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CODIGO TRIBUTARIO.

(...)

**D. FACULTADES BANCARIAS: (MODIFICADO EN EL ASIENTO C0004)**

(...)-\*\*\*

Asimismo, en el Asiento C00004 de la Partida antes citada, consta registrada y vigente la ESCRITURAPÚBLICA DE FECHA 09.02.2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZÁLEZ Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30.12.2014, DONDE SE ACORDÓ:

1.- MODIFICAR LAS FACULTADES BANCARIAS (RUBRO "D") QUE CONSTAN EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA EMPRESA (ASIENTO C00003), EL MISMO QUE TENDRÁ EL TENOR SIGUIENTE:

**D. FACULTADES BANCARIAS:**

**D.1** CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FIDEICOMISO, COMISION DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW, ACCOUNT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, Y CARTAS DE CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS.

**D.2** GIRAR CHEQUES CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SI MISMO, INCLUSO PARA ABONOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

**D.3** GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, TITULOS DE CREDITO NEGOCIABLE Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

**D.4** ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, POLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLE CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, VALOR MOBILIARIO DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL PUDIENDO TAMBIEN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

**D.5** EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SI MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASI COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

**D.6** NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EMISION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012 SUNARP/SN).

FINANCIEROS DERIVADOS. INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS OPCIONES, SWAPS Y DEPOSITOS ESTRUCTURADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASI COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

D.7CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSION EN VALORES Y FONDOS DE INVERSION, ASI COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSION EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSION; PUDIENDO TAMBIEN AFECTARLAS EN GARANTIA.

D.8CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA PRESTAMOS O MUTUOS Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CREDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

(...)-\*\*\*\*\*

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**  
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 25/04/2016

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados	S/.	24.00	Recibo:	2017-363-00008797
Total de Derechos:	S/.	24.00		

Verificado y expedido por EDNA URSULA ABARCA TORRES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 17:46:11 horas del 13 de Marzo del 2017.

  
EDNA URSULA ABARCA TORRES  
Abogado Certificador